



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2022

Res. H N° 1716/22

Expte. N° 4.576 /2022

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Ana MULLER, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos de cursado de la "Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea", en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante presenta Certificado de Estudiante Regular de la carrera, y justifica su pedido de ayuda económica en la necesidad de cubrir gastos inherentes al cursado de la misma: derecho de examen, aranceles, pasajes y gastos de trabajo de campo;

QUE el pedido de la docente cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 071/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

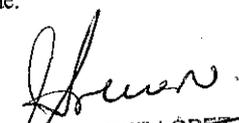
(En su sesión ordinaria del día 18/10/2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana MÜLLER, D.N.I N° 28.634.605, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos inherentes al cursado de la "Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea", de la UNC.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1°, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuenta de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno a la cuenta "027.02.00 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos legales.  
ng/Jac.

  
Dña. IRENE LOPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa